



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2024
P.I.E. N° 522/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Un informe de la Dirección Gral. de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMyA del 2012 indica que en ese entonces se identificaron un total de 25 áreas protegidas de carácter Departamental y 83 áreas protegidas municipales; informe al 2024, cuántas unidades de conservación departamental existen y cuántas unidades de conservación municipal existen. --
- 2. Informe, cuál es el proceso de registro y evaluación del área protegida municipal y departamental. Adjuntar los reglamentos o resoluciones ministeriales al respecto. --- 3. Informe si su ministerio informó a distintas instancias del Ministerio de Minería y Metalurgia que el “Espacio Nacional de Conservación Hampaturi (ENCH)” no estaba registrado en la Dirección General de Biodiversidad. --- 4. Si la respuesta en la pregunta número 3 es positiva, tenga a bien informar, por qué la Dirección General de Biodiversidad del MMyA no está al tanto de la creación del Espacio Nacional de Conservación Hampaturi (ENCH). --- 5. Informe, qué importancia hidrológica tiene el Macrod Distrito Hampaturi para las cuencas de Choqueyapu, Orkojahuirá, Irpavi, Hampaturi y Achumani, que conforman la macrocuenca del Río La Paz. --- 6. Tomando en cuenta la importancia de las Serranías de Hampaturi para el suministro de agua potable para la ciudad de La Paz, tenga a bien responder todos y cada uno de los incisos: a). qué acciones tomó su ministerio para evitar que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera continúe tramitando derechos mineros en Hampaturi; b) Qué procesos legales inició su ministerio e instituciones, debido al incumplimiento de los reglamentos de la Ley N°1333 y de la normativa ambiental en general por los actores productivos mineros en áreas próximas a los suministros de agua para las bolivianas y bolivianos. Tenga a bien listar los procesos detallando el municipio, nombre del actor minero acusado y estado de los procesos. --- 7. Según una respuesta del Ministerio de Minería a una Petición de Informe Escrito, a septiembre del 2023 existían al menos 1131 áreas mineras en trámite sobrepuestas a algún tipo de unidad de conservación, informe qué acciones tomó su Ministerio frente a esta realidad. --- 8. Especifique a la fecha, qué tipos de actividades extractivas de impacto se encuentran operando, en: a) Áreas protegidas municipales (incluyendo zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y áreas de influencia de las mismas); b) Áreas protegidas departamentales (incluyendo zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y áreas de influencia de las mismas); c) Áreas protegidas nacionales (incluyendo zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y áreas de influencia de las mismas); d) Glaciares; e) Cabeceras de cuenca; f) Otros espacios de conservación (incluyendo corredores biológicos y áreas de influencia de las mismas). --- 9. Explique la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

otorgación de Contratos Mineros en áreas próximas a represas, ríos, cabeceras de cuenca, glaciares, áreas protegidas y en áreas de conservación es congruente con la normativa ambiental vigente. --- **10.** Informe, de qué manera es la actividad extractivista en áreas próximas a represas, ríos, cabeceras de cuenca, glaciares, áreas protegidas y en áreas de conservación congruente con el llamado que hizo el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora a: "garantizar el acceso al agua potable y saneamiento a todas las personas en el mundo, por encima de las diferencias políticas e ideológicas, además de alertar sobre la crisis hídrica que amenaza al mundo debido al sistema capitalista", durante su participación en la Conferencia del Agua de las Naciones Unidas en marzo de este año y la Resolución 64/292 de las Naciones Unidas, que establece el derecho al agua potable como un derecho humano esencial".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julia Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL